

*Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

**RESUELVE:**

Instar al Poder Ejecutivo Nacional que adopte las medidas pertinentes a fin de que proceda a inscribir en forma inmediata a la organización terrorista HAMAS en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET) así como promover la adopción de medidas similares en todos los foros internacionales.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC

## **FUNDAMENTOS:**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

El pasado 07 de Octubre de 2023 la organización terrorista HAMAS perpetró un ataque terrorista sin precedentes en el que asesinaron, violaron y torturaron a miles de personas de diversas nacionalidades que se encontraban en territorio del Estado de Israel, y secuestraron a más de 200 personas que aún continúan privadas de su libertad y sin conocimiento sobre sus condiciones. Muchos ciudadanos argentinos fueron asesinados y torturados y otros 21 permanecen aún secuestrados por el grupo terrorista.

La República Argentina debe adoptar todas las medidas que se encuentren a su alcance a fin de prevenir, investigar y sancionar el terrorismo. Así lo indica la recomendación n° 6 del GAFI cuyo texto dispone que: “Los países deben implementar regímenes de sanciones financieras para cumplir con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la prevención y represión del terrorismo y el financiamiento del terrorismo. Las Resoluciones exigen a los países que congelen sin demora los fondos u otros activos de, y que aseguren que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición, directa o indirectamente, de o para, el beneficio de alguna persona o entidad, ya sea (i) designada por, o bajo la autoridad de, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo, de conformidad con la resolución 1267 (1999) y sus resoluciones sucesoras; o (ii) designada por ese país en virtud de la resolución 1373 (2001).”

En tal contexto, mediante el Decreto n° 489/2019 se ha procedido a crear el REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO (RePET) en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. De conformidad con su artículo 24 dicho Registro tiene como finalidad brindar acceso e intercambio de información sobre personas humanas, jurídicas y entidades vinculadas a actos de terrorismo y/o su financiamiento y facilitar la cooperación doméstica e internacional para prevenir, combatir y erradicar el terrorismo y su financiamiento.

En el año 2021 la OEA afirmó que: “Los atentados de Hamas constituyen un ataque contra la paz y la seguridad de Israel y la región, y hacen imperativo categorizar a Hamas como

organización terrorista para la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).”

[https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-051/21](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-051/21)

Sin perjuicio que en sus comunicados de prensa la Cancillería de nuestro país ha calificado los actos de Hamas como terroristas y que el Ministro de Economía y candidato a Presidente Sergio Tomas Massa afirmó que procederá a incluir a Hamas en la lista de organizaciones terroristas de Argentina en caso de resultar electo, el Gobierno no ha adoptado las medidas para incluir a Hamas en el listado de entidades terroristas. Dicha decisión además debe ser inmediata y no puede encontrarse condicionada al resultado electoral. Ello toma además especial relevancia en un contexto de creciente antisemitismo a fin de prevenir y reprimir la financiación de todo acto terrorista así como de abstenerse de proporcionar todo tipo de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o personas que participen en la comisión de actos terroristas.

Por lo expuesto es que solicito a mis colegas legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto.

VICTORIA BORREGO  
JUAN MANUEL LÓPEZ  
MARCELA CAMPAGNOLI  
SANTIAGO EUGENIO ESPIL  
MAXIMILIANO FERRARO  
MÓNICA FRADE  
RUBEN MANZI  
LEONOR MARTÍNEZ VILLADA  
PAULA OLIVETO LAGO  
MARIANA STILMAN  
MARIANA ZUVIC